



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de abril de 2002

Expedientes Nros. 8029/02 - 8030/02 y 8031/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 095/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación y puesta en vigencia para el presente período lectivo, los Programas correspondientes a las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones de Carreras y Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 24/04/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los contenidos de los programas analíticos, de trabajos prácticos (*) y de prácticas de laboratorio (**) de asignaturas con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas, cuyos originales corren agregados en las actuaciones de referencia y de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas	Carreras – Plan 1997
<i>Didáctica Especial de la Química</i> (*) (fs. 14 a 21 del Expediente N° 8030/02)	Profesorado en Química
<i>Física Moderna 1</i> (**) (fs. 4 y 5 del Expediente N° 8029/02)	Licenciatura en Energías Renovables Licenciatura en Física Profesorado en Física
<i>Didáctica y Formación Docente</i> (fs. 5 a 7 del Expediente N° 8031/02)	Profesorado en Química

ARTICULO 2°: Aprobar el Reglamento de cátedra y Régimen de Promoción de la asignatura “*Didáctica Especial de la Química*”, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Departamento de Alumnos y publicítese conforme a disposiciones contenidas en la Res. CD Cs. Ex. N° 093/02. Cumplido, ARCHIVARSE.

NV
mxs

Lic. NICOLÁS VISTAS
DIRECTOR COM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. C.D. Cs. Ex. N° 095/02

Asignatura: "Didáctica Especial de la Química"

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

Didáctica Especial de la Química es una materia eminentemente práctica en la que, debido a las características de las actividades a desarrollar, donde la producción por parte del alumno es permanente y directamente observable, su evaluación sería continua e integral.

Para obtener la promocionalidad o regularidad de la materia se deben cumplir con los requisitos del reglamento interno de la Cátedra.

REGLAMENTO INTERNO

Didáctica Especial de la Química es una materia de promoción directa o con examen final y por lo tanto se debe cumplir una serie de condiciones mínimas para su promoción o regularización. Estas son:

1. Asistencia y puntualidad

- 1.1. Las clases serán teórico-prácticas, con asistencia obligatoria, debiendo el alumno cumplir con el 85% de las mismas.
- 1.2. La asistencia a clase debe ser hasta dentro de los 10 (diez) minutos de iniciada la misma; al integrarse a clase superado este tiempo, se considerará media falta.

2. Trabajos prácticos y otras actividades

- 2.1. Cuando la Cátedra lo requiera se harán cuestionarios orales y/o escritos sobre determinados temas y conceptos fundamentales, a fin de calificar a los alumnos, quienes estarán en conocimiento de dicha evaluación con respecto a fechas y resultados.
- 2.2. El alumno deberá cumplir con el 100% de trabajos prácticos aprobados para obtener la promocionalidad o regularidad para acceder al examen final.
- 2.3. Los trabajos prácticos serán realizados en forma individual o grupal, según las características de los mismos. Consistirán en :

- Trabajos de campo
- Guías de ejercicios y/o problemas
- Guías e informes de trabajos de campo
- Proyectos áulicos
- Propuestas de evaluaciones
- Confección de recursos didácticos para el aula y el laboratorio
- Exposición de clases

3. Trabajos de laboratorio

- 3.1. Para la realización de los trabajos prácticos de laboratorio, se entregará a los alumnos el material de vidrio y drogas necesarias, pudiendo eventualmente el mismo aportar algún otro material en vista a las necesidades de sus propios recursos didácticos.
- 3.2. El material de laboratorio entregado deberá mantenerse limpio y en caso de romperse, deberá reponerlo.
- 3.3. El alumno realizará las siguientes actividades:

- confección de guías de ejercicios y de laboratorio.
- Ejecución de trabajos prácticos de laboratorio.
- Redacción de informes.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Asignatura: "Didáctica Especial de la Química"

Las actividades desarrolladas por los alumnos en 2 y 3 serán evaluadas, considerando:

- a) contenidos educativos
- b) competencias educativas

4. Observaciones en los distintos niveles del sistema educativo.

- 4.1. Se realizarán en los distintos niveles de colegios de nuestro medio, de acuerdo a lo coordinado por la Cátedra.
- 4.2. Presentación de informes de las observaciones realizadas.
Los resultados de 1., 2., 3. y 4. se volcarán en una planilla de seguimiento para cada alumno.

5. Exámenes Parciales

- 5.1. Se realizarán dos exámenes parciales, los cuales deberán ser aprobados con un 70% (para promocionar) ó con un 60% (para regularizar); de estos dos parciales sólo uno de ellos será recuperable para acceder a la promoción directa; caso contrario, al aprobar los dos exámenes parciales con recuperación, el alumno accede al examen final, no así a la promoción directa.

6. Trabajo Final

- 6.1. Al finalizar el trimestre, el alumno presentará un informe de investigación, sobre un tema y con la metodología propuesta por la cátedra; el resultado de la evaluación de este trabajo no podrá ser menor a 7 (siete), tanto para la promoción directa, como para alcanzar la condición de alumno regular en esta asignatura.

7. Informe Final

- 7.1. Para obtener el informe final de promocionalidad, los alumnos deberán presentar una carpeta con todas las actividades desarrolladas durante el trimestre.

OBSERVACIÓN: Para los alumnos no regulares (libres), a fin de rendir el examen final como tal, deberán presentarse en la Cátedra, por lo menos con 10 (diez) días de anterioridad a la fecha del examen para cumplimentar con lo siguiente:

- Aprobación de trabajos prácticos sugeridos por la Cátedra.
- Presentación de informes de observaciones.
- Presentación y exposición de Trabajo Final aprobado.


Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS